

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de julio de dos mil veintiuno

Asunto	Objeción Negociación de Deudas
Deudor	Carlos Enrique Quiróz Restrepo
Acreedor	Municipio de Medellín y otros
Radicado	05001 40 03 028 2021 00492 00
Instancia	Única
Providencia	Ordena oficiar nuevamente

Toda vez que desde el pasado 29 de abril de la presente anualidad, se dispuso oficiar a la **CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN (Doc.04)**, a fin que remitieran copia de todo el expediente contentivo del trámite de objeción en proceso de negociación de deudas- Persona Natural no Comerciante del señor Carlos Enrique Quiróz Restrepo, y a la fecha no se ha obtenido respuesta alguna, se ordena oficiar nuevamente a dicha entidad, para que de manera inmediata se sirvan proceder de conformidad, como se les solicitó mediante oficio No. 30 de abril de 2021, enviado el 6 de mayo.

Por la secretaría del Despacho remítase tal comunicación, adjuntándose copia del mencionado oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b395659f82b3c4defb75efe740b2b12f177903311d2be6f34082d097b409c0c

Documento generado en 08/07/2021 07:21:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>